



## Respuestas foro de consulta Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación en Seguridad 2025

PREGUNTA	RESPUESTA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿El proyecto debe asociarse exclusivamente a uno de los dos problemas de interés? ¿O puede ser ambos?</li><li>2. Muchas de las intervenciones situacionales en seguridad son ejecutadas a través de contratos propios de la Municipalidad (en otras direcciones). En caso de adjudicarse el fondo y que este considere intervenciones del espacio público, ¿se podrá usar el presupuesto en fortalecer esos contratos? demostrando obviamente la rendición de los mismos en el proyecto en cuestión. ¿O debería usarse en nuevos contratos?</li></ol>	<p>Deben escoger una temática que esté dentro de una de las dos problemáticas. Sin embargo, en la estrategia de intervención podrían involucrar ambas, por ejemplo, si decidieran trabajar violencia hacia las mujeres se podría considerar que entre las actividades se haga una intervención dentro del espacio público.</p> <p>En el caso de la segunda pregunta, se podría rendir inyectando los recursos siempre y cuando haya un convenio marco de por medio. Por otro lado, de igual manera en la formulación deberán presentar la respectiva documentación de la obra como planimetría, especificaciones técnicas, etc.</p>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de la caracterización de la comuna con respecto a los delitos cometidos en la comuna entre los años 2024-2025, diferenciados en sector rural y sector urbano e incluir tipos de delitos.</li><li>2. En el sitio web <a href="https://spd-seguridadmunicipal.cl/incubadora/">https://spd-seguridadmunicipal.cl/incubadora/</a> que describe el fondo concursable, se establece que el concurso está destinado a las regiones Metropolitana y Araucanía, sin embargo, en las bases administrativas y técnicas no aparece dicha priorización regional, por favor, les solicitamos aclarar este criterio.</li><li>3. En el sitio web <a href="https://spd-seguridadmunicipal.cl/incubadora/">https://spd-seguridadmunicipal.cl/incubadora/</a> que describe el fondo concursable, se establece que el concurso está destinado "Para el caso de la región Metropolitana se seleccionó la problemática de los conflictos de convivencia y presencia de incivilidades en espacios públicos o comunes y, en la región de la Araucanía, la problemática de violencia contra la mujer" en el caso de las bases administrativas/técnicas no aparece esta distinción por temáticas ¿cuál es el criterio que corresponde para el concurso 2025?</li></ol>	<p>La información territorial respecto a la caracterización de la población está disponible en <a href="https://siedt.minsegpublica.gob.cl/">https://siedt.minsegpublica.gob.cl/</a> a la cual el municipio puede acceder como usuario, por lo que es importante que en este periodo de formulación puedan redactar el diagnóstico en conjunto utilizando las plataformas disponibles.</p> <p>En el caso de la información disponible en los banners de la plataforma, estos corresponden a la versión anterior, por lo que se sugiere guiarse por las bases que están disponible en la página, comentar además que en esta versión el concurso es abierto a nivel nacional.</p>



## Respuestas foro de consulta Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación en Seguridad 2025

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Los entes públicos deben presentar boleta de garantía?	Para esta etapa de presentación del proyecto no es necesario el cheque de garantía. Esta documentación se solicitará en el caso de que el proyecto sea seleccionado. En este sentido, se le pedirá la documentación equivalente al cheque por el 40% del costo total del proyecto que equivalen a \$48.000.000 al socio estratégico.
Una fundación con la cual el municipio ya tiene un convenio vigente, ¿podría ser considerada como un socio estratégico válido?	Puede postular una fundación, siempre y cuando sea una institución sin fines de lucro.
¿Es factible poder realizar esta postulación en conjunto con Carabineros de Chile?	La postulación se debe realizar con un socio estratégico que sea una entidad con personería jurídica de derecho público autónomo o de derecho privado sin fines de lucro, por lo que, para este caso, no es posible realizarlo con Carabineros.
¿Puede ser socio estratégico una Junta de Vecinos?	Tal como establecen las Bases Administrativas y Técnicas del Llamado a concurso para el año 2025, en su página 11, pueden postular las personas jurídicas de derecho público autónomo con personalidad jurídica vigente o las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente, <b>con al menos 2 años de experiencia en las materias relativas al proyecto a postular, o a proyectos comunitarios de prevención, o vinculadas a seguridad pública, o a la innovación pública</b> . Si bien, las Juntas de Vecinos, de acuerdo con la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, <b>son entidades de derecho público sin fines de lucro</b> , son organizaciones de base territorial, cuyo principal objetivo es <b>organizar a los vecinos</b> de una comunidad para fomentar la participación ciudadana y abordar cuestiones comunitarias. En virtud de la ley citada, en su letra b) del artículo 2 se señala que las Juntas de Vecinos son "las organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades". De igual forma, en el artículo 42 del Decreto N° 58 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias se establece que las Juntas de Vecinos "tienen por



## Respuestas foro de consulta Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación en Seguridad 2025

PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>objetivo promover la integración, la participación y el desarrollo de los habitantes de la unidad vecinal". No asigna a éstas un enfoque técnico o especializado en áreas concretas como seguridad pública, prevención del delito o actividades profesionales. Aunque las Juntas de Vecinos pueden involucrarse en proyectos que busquen mejorar la seguridad o prevenir un delito a nivel local, este tipo de acciones no suelen requerir ni aplicar un enfoque técnico especializado como el que se señala en las Bases 2025. La labor de las Juntas de Vecinos suele estar más relacionada con el trabajo social y comunitario, más que con un trabajo técnico profesional.</p> <p>Generalmente, lo que se espera de un socio estratégico es que este tenga experiencia fundada en materias relativas a la seguridad pública, a la prevención del delito o a la innovación de políticas públicas. <u>Entendemos el rol imprescindible que tienen las Juntas de Vecinos para las comunidades, los municipios y el Estado, pueden ser grandes facilitadores para la elaboración de diagnósticos e implementación de proyectos que les beneficien, sin embargo, la presentación del proyecto debiera requerir, en términos técnicos, de profesionales especializados.</u></p>